DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 120/2011.

Asunción, 21 de noviembre de 2011.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Informe de la Dirección de Planificación Económica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C N° 120/2011 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS"**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 14 de noviembre de 2011, en el salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) AGRO ABASTO
2) J. BENZA
3) MAX SERVICE
4) AYALA FUMIGACIONES

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **Dictamen N° 2129** de fecha 18 de Noviembre de 2011 dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. N° 3332/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) AGRO ABASTO de Héctor Miguel Chase Rodríguez, 2) J. BENZA de José Guillermo Benza, 3) MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo, 4) AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala Barrios;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas." (...)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 14 de noviembre de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*

1. *Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas.-*
2. *La Empresa MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo no utilizo el formulario de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, no presento Formulario N° 6 – Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 y no presento Poder a favor del Firmante de la Oferta.-*
3. *La Empresa AYALA FUMIGACIONES de José Ayala Barrios no presento Garantía de Mantenimiento de Oferta.-*
4. *El representante de la Empresa MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo, deja constancia de que los montos ofertados por la Empresa AGRO-ABASTO y AYALA FUMIGACIONES están por debajo del costo de mercado.-*
5. *Las Empresas J. BENZA, MAX SERVICE y AYALA FUMIGACIONES no presentaron copia de su oferta."*
6.

Además señala la DAJ: *Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 91/2011**, de fecha 14 de noviembre de 2011, del **Departamento de Contratos y Garantías de la UOC**, que se expide aclarando que: "se procedió a verificar las pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) LCO N° 120/2011. **En el análisis***

realizado por el mencionado Departamento, se observa: *Los oferentes* ***AYALA FUMIGACIONES de José Ayala Barrios*** *y* ***MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo,*** *NO CUMPLEN mencionando al respecto: NO PRESENTA la Póliza de Mantenimiento de Oferta, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones."* ***(…)"****En relación a las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas, encuentra el mencionado Departamento que se adecuan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones."(…)" Que, esta Dirección ha procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, teniendo en cuenta la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Presente Llamado, Sección Instrucciones a los Oferentes,* ***Cláusula IAO 11.1****, concomitante con la Sección VII Anexo N° 1 - Documentos que componen la Oferta,* ***encontrando las siguientes observaciones:****Con respecto a la Constancia N° 2 asentada en el Acta de Apertura de ofertas (La Empresa MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo no utilizo el formulario de ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, no presento Formulario N° 6 – Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 y no presento Poder a favor del Firmante de la Oferta),* ***esta Dirección observa:***

Que, la oferta presentada por la empresa ***MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo****, se halla firmada por el Sr. Rosalino Pedro Benítez, no acreditando esta último ser Representante suficiente de la Sra. de Eustaquia Fernández de Figueredo, propietaria de la firma unipersonal. Siendo así, vemos que no se cumple con el requisito establecido en la Sección VII – Anexo 1, C) Documentos Legales – Personas Físicas: En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación,* ***deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada de poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación."(…)"****Asimismo, respecto al mismo oferente, observamos que presenta una Carta de Oferta que no se adecua al formato establecido para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones: Formulario N° 3 Formulario de Oferta."* ***(…)"****Por ultimo se ha verificado que el oferente omite igualmente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/0****",*** *requerida por el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario N° 6)." (…)"En ese orden, encontramos que todas las OMISIONES Y DESVIACIONES cometidas por el oferente* ***MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo,*** *revisten CARARTER SUSTANCIAL, ergo NO SUBSANABLES* ***y conllevan como consecuencia el RECHAZO de la oferta presentada****, conforme a las siguientes disposiciones legales y del Pliego de Bases y Condiciones:*

Sección Instrucciones a los Oferentes

*Cláusula 11 - Documentos que Componen la Oferta****,*** *11.1: La oferta* ***deberá estar compuesta*** *por los siguientes documentos:*

a) Formulario de Oferta, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de estas IAO;

b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 20 de estas
IAO;

c) Documentos legales indicados en el Anexo I;…

Cláusula 12.1: "El oferente presentará el Formulario de Oferta ***utilizando el formulario suministrado*** *en la Sección VI- Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todo los espacios en blanco sin alterar su contenido. (….)"Cláusula IAO 28.1: "La Convocante examinará las Ofertas para confirmar*

que todos los documentos solicitados según la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo. La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. ***Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:***

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Presentación de los documentos que acrediten la existencia y la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el Anexo I de la Sección VII,

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 20 de estas IAO,

(d) Declaración Jurada de no hallarse entre las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme a la reglamentación establecida por la DNCP.

Decreto N° 21909/203 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. Análisis

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61. Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. -

Resolución UCNT N° 330/07 de fecha 5 de Julio de 2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Numeral tercero de su parte resolutiva: 3° DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc "w" de la Ley 2051/03, es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, NO SERÁ SUBSANABLE, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Por último, cabe mencionar el ***Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

Finaliza diciendo: "*Conclusión:* ***POR TANTO****, esta Dirección sugiere:*

1. ***RECHAZAR*** *las ofertas presentadas por los oferentes* ***AYALA FUMIGACIONES de José Ayala Barrios*** *y* ***MAX SERVICE de Eustaquia Fernández de Figueredo.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir con los trámites administrativos pertinentes,*** *teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y modificaciones."*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su Memorandum **D.P.E. N° 631** de fecha 18 de noviembre de 2011 dice (sic): *"Con relación al Memorándum U.O.C. N° 3331/2011, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 16 de Noviembre de 2011, en el que se solicita Evaluación Económica-Financiera de las empresas participantes en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera." (...)"El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal." (...)"Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el* ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes." (...)"Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la* ***SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2)*** *Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1),* ***Ítems. a)*** *Capacidad Financiera (Coeficiente de Liquidez y Coeficiente de Solvencia);* ***Folio N° 40*** *del PBC."*

Se presenta el resumen completo:

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO

ANEXO "A"

LLAMADO M.O.P.C. Nº 120/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS.

Nº	Empresas y/o Consorcio de Empresas	Coeficiente de Liquidez (Promedio de los 3 años)		Coeficiente de Solvencia (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	ING. HECTOR CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.	2,80	C	0,33	C	CUMPLE
2.-	AYALA FUMIGACIONES de Jorge Ayala Barrios	1,22	C	0,44	C	CUMPLE
3.-	J. BENZA FUMIGACIONES de José Guillermo Benza	1,38	C	0,63	C	CUMPLE

ESTADO FINANCIERO	
1.-	**Coeficiente de Liquidez (Promedio de los 3 años)** **Valor del Índice debe ser AC/PC = ó > 0,50** (Ejercicios Fiscal años 2008, 2009 y 2010)
2.-	**Coeficiente de Solvencia (Promedio de los 3 años)** **Valor del Índice debe ser PT/AT = ó < 1,00** (Ejercicios Fiscal años 2008, 2009 y 2010)

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su memo Nº 710 de fecha 17 de noviembre de 2011, dice (sic): *"Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de remitir el Informe Técnico de la Evaluación: Criterios que acrediten la Experiencia y Capacidad de Suministro, acerca de las Ofertas presentadas por las empresas participantes del Llamado de referencia, con las siguientes consideraciones:*

1- APERTURA DE LA PROPUESTAS

En fecha 14 de noviembre de 2011, en la sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas

participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

EMPRESAS	MONTO DE LAS OFERTAS
1 – AGRO ABASTO	27.561.000
2 – J. BENZA	92.500.000
3 – MAX SERVICE	99.250.000
4 – AYALA FUMIGACIONES	46.000.000

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, y conforme a los requisitos sustanciales determinados en el PBC de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 y su modificación mediante Decreto Nº 5174/05, las empresas oferentes ***MAX SERVICE*** *y* ***AYALA FUMIGACIONES*** *no han dado cumplimiento a ciertos requisitos sustanciales, conforme lo manifestado en la misma Acta de Recepción y Apertura de Propuestas.*

Por lo expuesto, ambas ofertas ya han sido descalificadas y no serán pasibles de evaluación posterior.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, y a la sumatoria de los precios totales por cada Ítem, cuyos precios corregidos se expresan a continuación:

EMPRESAS	*MONTO DE LAS OFERTAS*
1 – AGRO ABASTO	*27.561.000*
2 – J. BENZA	*93.000.000*

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Se verificó que las Ofertas presentadas cumplan con las Especificaciones Técnicas y con los Plazos de Entrega y se expone el siguiente resumen:

EMPRESA	***Criterio que Acrediten la Conformidad de los Bienes***	
	Especificaciones Técnicas	***Cumplan con los Plazos de Entrega Solicitados***
1 – AGRO ABASTO	***PASA***	***PASA***
2 – J. BENZA	***PASA***	***PASA***

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se expresa en el Anexo B que acompaña a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	***Experiencia, Capacidad de Suministro***
1 – AGRO ABASTO	***PASA***
2 – J. BENZA	***PASA***

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos y completos, y con todos los oferentes evaluados en cuanto a los criterios de: Criterios que acrediten la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, Criterios que Acrediten la Experiencia, Capacidad de Suministro, cuyo resumen se detalla a continuación:

Empresas	*Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)*	*Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
1 – AGRO ABASTO	*27.561.000*	***PASA***	***PASA***
2 – J. BENZA	*93.000.000*	***PASA***	***PASA***

El monto del valor total a contratar estimado en el PAC es de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000.-)

Que, en Vista de lo Expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C Nº 111/2011, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS SERVICIOS DE FUMIGACIONES VARIAS"** a la empresa **AGRO ABASTO** por la suma de guaraníes veintisiete millones quinientos sesenta y un mil (Gs. 27.561.000 IVA Incluido).

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C Nº 120/2011.

Asunción, 21 de noviembre de 2011.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas .....

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General .....

ABOG. MARIA ESTELA VELAZQUEZ
Abogado designado por el Sr. Ministro .....

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros .....